



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 420999

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: (602) 8912527

Cali





ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
27/08/2025	JUAN CARLOS PEREZ	CC.(X) NIT.() CE.() No.71650942
Dirección: CR 80 3D 31	Teléfono fijo o Número de Celular 3145429851	Ciudad: CALI
Correo electrónico jkarlos1001@hotmail.com	Departamento: VALLE DEL CAUCA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
VCE075	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	KIA	PREGIO
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2004	10027038920	11/02/2004	BLANCO CLA	DIESEL	KNHTS732247143147
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
JT529835	Diésel	2956	593584	16	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
40	CERRADA	2025-08-31	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitniebla / Exploradoras)									
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1 3,10	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango 2.5	Unidad klux	Simultanea (si) (no) Si	
		Inclinación	2,60			0.5 - 3.5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad	3,80			2.5	klux	Si	
		Inclinación	3,20			0.5 - 3.5	%		
	Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	31,0			klux		Si
Izquierda(s)		Intensidad	25,3			klux		Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,20			klux		Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00			klux		Si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 56.5			Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	82,0	Delantera Derecha	Valor	82,0	Trasera Izquierda	Valor	86,0	Mínima
						Trasera Derecha	Valor	85,0	Unidad
									%

6. FRENOS											
Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3648	6497	N	Eje 1	3403	6243	N	6,72	20-30	30	%
Eje 2	2580	5106	N	Eje 2	2549	5086	N	1,20	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	53,1	Mínimo			Unidad			

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)									
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
11,3*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1453	11603	N	Sumatoria Derecho	1134	11329

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)									
Eje 1	2,10	Eje 2	0,80	Eje 3		Eje 4		Eje 5	Máximo
									Unidad
									m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)									
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad			
		%		%		%			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)									
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T n 2T									
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%	
Crucero	----	%		----	%		----	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			Valor			Unidad			
Temperatura de Prueba			Temperatura			°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C			
			Humedad relativa			%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor
Gobernada	0,07	m-1	0,07	m-1	0,06	m-1	0,07	m-1	Norma
	4524	(rpm)	4520	(rpm)	4520	(rpm)	4520	(rpm)	Unidad
									3,5 <5000
									m-1
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad
800	65,9	65,9	°C	27,3	°C	66,0	%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %-	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección-	2.1.1.		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.-	2.1.1.		X
Total			0	2

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,33	42,0	2,66	42,0		0		0		0	2,11	48,0
DERECHA	4,25	43,0	2,45	44,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A183497253
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

420999

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2340.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/4204007 Opacímetro: L4/6088 (215) Temp: L4/2282/EU16040 RPM: L4/1700ER-005/EU13733
Profundímetro: L4-SH2008A05515
Detector de Holguras: L4/01 506107 Sonómetro: L4/2015043205
Suspensión: L4/4203107 Termohigrometro: P703H01 Regloscopio: L4/90

Frenometro: L4/12402107

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (36) WILSON FERNANDO CARDONA Alineación al paso (36) WILSON FERNANDO CARDONA Sensorial Bajos (36) WILSON FERNANDO CARDONA Ruido (36) WILSON FERNANDO CARDONA Alumbrado (36) WILSON FERNANDO CARDONA Emisiones Contaminantes (36) WILSON FERNANDO CARDONA Frenos y Suspensión (36) WILSON FERNANDO CARDONA Rines y Llantas (36) WILSON FERNANDO CARDONA Foto D. (36) WILSON FERNANDO CARDONA Foto T. (36) WILSON FERNANDO CARDONA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1043) YESID FERNANDO VIVEROS

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32025D957335665FF380